

## **BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL**

### **"SORTEO MEET & GREET"**

#### **1. Compañía Organizadora.**

La sociedad REPSOL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A. (en adelante, "**REPSOL**" o "**Nosotros**"), con NIF nº A-80298839 y domicilio en c/ Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid, organiza una promoción denominada "**SORTEO MEET & GREET**" (en adelante, "**Promoción**"). La Promoción se regirá por las presentes Bases Legales (en adelante, "**Bases**").

#### **2. Finalidad.**

El objetivo de la Promoción es premiar la fidelidad de los clientes que contraten el suministro de luz y/o gas con Repsol a través de la landing del Real Betis Balompié, ofreciéndoles la posibilidad de participar en un sorteo para asistir, junto con un acompañante, a un encuentro exclusivo ("MEET & GREET") con varios jugadores de la primera plantilla del Real Betis Balompié.

#### **3. Periodo Promocional.**

La Promoción estará vigente desde el 10 de octubre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive (en adelante, el "**Periodo Promocional**"). El sorteo para la selección del ganador se llevará a cabo el 1 de diciembre de 2025.

#### **4. Gratuidad.**

La promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención del Premio objeto de la presente Promoción.

#### **5. Requisitos y Mecánica del Sorteo.**

Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de edad, con capacidad de obrar y residencia legal en España, que durante el Periodo Promocional contraten el suministro de luz y/o gas con Repsol a través de la landing de contratación del Real Betis Balompié (en adelante, el "**Participante**" o los "**Participantes**").

Cada Participante que formalice la contratación conforme a lo indicado obtendrá una (1) participación automática en el sorteo.

Solo se permitirá una participación por contrato y cada Participante podrá resultar agraciado una única vez.

#### **6. Entrega y Comunicación del Premio.**

El premio de la presente Promoción (en adelante, el "**Premio**") consistirá en la asistencia del ganador, junto con un acompañante, a un encuentro exclusivo ("MEET & GREET") con varios jugadores de la primera plantilla del Real Betis Balompié, que se celebrará en una fecha y lugar que serán comunicados por REPSOL al ganador con la debida antelación.

La selección del ganador se llevará a cabo el 1 de diciembre de 2025, mediante un sorteo aleatorio entre todos los Participantes válidos que cumplan los requisitos establecidos. En dicho sorteo se designará un (1) Ganador y tres (3) suplentes, por orden de prelación.

El Ganador será notificado por REPSOL mediante correo electrónico o teléfono, utilizando los datos facilitados en el proceso de contratación. En caso de que el Ganador no responda en un plazo de 48 horas desde la notificación, o no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases, el Premio se asignará al suplente correspondiente, siguiendo el orden establecido en el sorteo.

El Premio es personal e intransferible, no pudiendo ser objeto de cambio, alteración, compensación económica ni cesión a terceros. Asimismo, queda estrictamente prohibida su venta o reventa.

#### **7. Participación Fraudulenta.**

En el caso de que Repsol o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las presentes Bases, podrá ser privado de beneficiarse de la Promoción.

Repsol ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de asegurar el normal funcionamiento de la Promoción. Por tanto, Repsol se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

Repsol se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases, así como la realización de actos que puedan ser considerados fraudulentos, poco éticos, o que perjudique a otros Participantes.

#### **8. Reclamaciones.**

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a Repsol, por lo que transcurrido quince (15) días desde la fecha fin de la Promoción no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la misma.

Cualquier tipo de reclamación deberá enviarse a la siguiente dirección: [waylet@repsol.com](mailto:waylet@repsol.com).

#### **9. Exención de Responsabilidad.**

Repsol quedará exenta de cualquier responsabilidad en los siguientes supuestos:

- (i) Por posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción;
- (ii) Por posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web involucradas, por causas

ajenas a Repsol, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore para el desarrollo de la Promoción;

(iii) Por las incidencias derivadas de la ejecución de la presente Promoción por causas de fuerza mayor;

(iv) Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware y software de red;

(v) Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la Promoción;

(vi) Por la información incorrecta o imprecisa facilitada a los Participantes, por errores de impresión o cualquiera de los programas u equipos asociados a, o utilizados en, la Promoción;

(vii) Por las incidencias derivadas en la ejecución de la presente Promoción por causas de fuerza mayor;

(viii) Por los daños causado a los Participantes por direcciones webs creadas por terceros que se hagan pasar por Repsol sin su consentimiento;

(ix) Por los daños derivados de cualquier posible virus, error informático, anomalía o fallo técnico;

(x) Por fallo en las comunicaciones con los Participantes causadas por razones no imputables a Repsol.

Repsol y, en su caso, las empresas colaboradoras en la presente Promoción no serán en ningún caso responsables de daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute de los Premios.

#### 10. Protección de Datos.

En el marco de esta Promoción los datos serán tratados de acuerdo a lo siguiente:

Entidad responsable del tratamiento: Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.

Delegado de protección de datos: Puedes contactar en [protecciondedatos@repsol.com](mailto:protecciondedatos@repsol.com).

Finalidades del tratamiento y legitimación

| Finalidad               | Finalidad detallada                                                                                                 | Legitimación de los tratamientos                                          |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Gestión de la promoción | La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la Promoción.                                      | Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción |
| Cumplimiento legal      | Cumplir con las obligaciones contables, legal, fiscal y administrativa.                                             | El cumplimiento legal                                                     |
| Remitirte información   | Al haber proporcionado tus datos personales en el formulario habilitado a tal efecto, tus datos serán tratados para | Tu consentimiento expreso, al proporcionar voluntariamente tus datos      |

| Finalidad                        | Finalidad detallada                                                                                                                                                                                         | Legitimación de los tratamientos                                                       |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| comercial de luz y gas de Repsol | enviarte información comercial sobre productos de luz y gas de Repsol. Tus datos personales serán tratados en los términos informados en la <a href="#">Política de Potenciales Clientes de Luz y Gas</a> . | en el formulario habilitado para recibir información comercial de luz y gas de Repsol. |

**Cesiones a terceros:** Con carácter general no cedemos tus datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: los que resulten necesarios conforme a ley; o cualquier proveedor que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento. Tus datos podrán ser compartidos con Real Betis Balompié para la gestión de la promoción y las correspondientes comunicaciones oportunas a los ganadores.

**Conservación de datos:** Trataremos tus datos mientras dure la Promoción. En cuanto a los derechos de imagen del Participante y datos asociados al mismo, serán utilizados durante un tiempo limitado hasta la finalización de la Promoción, procediendo posteriormente a su eliminación. Una vez finalice el tratamiento, tus datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

**Derechos de los interesados:** Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de [protecciondedatosluzygas@repsol.com](mailto:protecciondedatosluzygas@repsol.com). Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

**Información ampliada:** Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en [www.repsol.com/privacidad](http://www.repsol.com/privacidad).

**Uso de imagen y datos del Ganador:** Una vez realizado el sorteo tras finalizar el Período Promocional, extraído y contactado con el Ganador, se le enviará a éste un documento *ad hoc* para firma y cesión de derechos de imagen en caso de que permita compartir su imagen en cualquier medio *online* y *offline* de REPSOL para comunicar su condición de Ganador. Sin perjuicio de lo anterior, la participación en la Promoción supone que el Ganador autoriza expresamente a que REPSOL pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno así como en las redes sociales en la(s) que se desarrolle/publicite la Promoción, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos con la exclusiva finalidad de divulgar la Promoción, todo ello dentro de la política de transparencia a la que se encuentra comprometido el Grupo Repsol en el mercado, y ello incluso antes de que se produzca la aceptación formal del Premio o para el supuesto de confirmarse que el Participante no cumple con el resto de condiciones impuestas en las Bases y perdiere, consecuentemente, el derecho al Premio. La difusión y/o publicación de su nombre como Ganador no generará ningún derecho a su favor para la adjudicación del Premio si el Participante no cumple con el resto de las condiciones recogidas en las Bases, perdiendo el derecho al Premio, pese a cualquier publicación.

#### **11. Aceptación de las Bases.**

El simple hecho de participar en la presente Promoción supone la aceptación de las Bases en su totalidad, así como del criterio de Repsol en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción. La manifestación de no aceptar las Bases o las exigencias contrarias a lo establecido en las mismas, implicará que el Participante no podrá continuar participando en la Promoción y como consecuencia de ello, Repsol quedará liberada de cualquier obligación contraída con dicho Participante.

#### **12. Modificaciones.**

Repsol se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de las presentes Bases, incluso su posible anulación, antes del final del Periodo Promocional, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases de la oferta periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

#### **13. Resolución de Conflictos y Fuero Aplicable.**

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente Promoción, tanto Repsol como los Participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad del Participante de conformidad con lo establecido en la vigente legislación aplicable de consumidores y usuarios.

#### **14. Consulta de Bases.**

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría ROSELLÓ ANDUJAR, con despacho en Avenida Diagonal, nº 409, 08009 Barcelona, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <https://www.notariado.org/portal/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en [www.repsol.com](http://www.repsol.com) y [empresas.waylet.es/](http://empresas.waylet.es/).